ENTREGADO 23 JUN 2016

#### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000435

RESOLUCION No.

DE 2016 .

# "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

El Secretario del Interior Departamental en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, el Decreto Nº 000333 de 1991, Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003, Decreto 890 de 2008 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el señor(a) SAYDA ESTHER MERCADO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 22637467, en calidad de áfiliado de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS MERCEDES DE SABANALAGA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", solicitó a este Despacho el reconocimiento de personería jurídica y la Inscripción de Dignatarios de la citada Organización, mediante radicado 20160500586752, de fecha 13 de mayo de 2.016.

Que la solicitud de Reconocimiento de Personería Jurídica la presentan en ejercicio de los Derechos Constitucionales consagrados en los artículos 14 y 38 de la Constitución Política Colombiana de 1991.

Que el peticionario anexo a la solicitud copia de las Acta de Asamblea General del 11 de abril DE 2016, en el cual consta la Constitución de la Organización, la elección y posesión de los Dignatarios objeto de la presente Inscripción, Certificado de Medidas y Linderos expedido por la Secretaria de Planeación Municipal del Municipio de Las Mercedes de Sabanalarga, Certificado de NO Existencia expedido por esta Secretaria, la aprobación de las Estatutos que la van a regir, en los cuales establece que es un organismo sin ánimo de lucro, y el comprobante de cancelación de impuestos por la cuantia determinada en la Ordenanza vigente.

Que los Estatutos de la Organización objeto de esta Resolución se encuentra conforme a los requisitos formales legales vigentes y no contrarían el orden público y las buenas costumbres, al igual que los documentos arriba mencionados.

Que por disposición en la Ley 743 de 2002 y el Decreto 2350 de 2003, el Gobernador es competente para conocer y resolver sobre la presente Resolución de Personería Juridica.

Que de acuerdo con el Decreto No. 000333 de 1991, Delego ante el secretaria de Gobierno Departamental (hoy Secretaria del Interior) la competencia señalada en el parágrafo 1 del Artículo 3 de la Ley 52 de 1990.

Que después de revisada y estudiada la documentación aportada, se observo que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la Ley y en sus estatutos, siendo procedente realizar la inscripción solicitada.

Que por ser este un acto de carácter decisivo que se emite como resultado la elección de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal del barrio MERCEDES DE SABANALAGA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, realizada el día 24 de Abril de 2.016, creándose con



#### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000435

RESOLUCION No.

DE 2016

# "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE

## INSCRIBEN DIGNATARIOS"

ello una situación jurídica, se brinda la oportunidad a los interesados de interponer los recursos de ley contra la presente resolución.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 2350 de 2003, una vez ejecutoriada la presente Resolución, surge para el Representante Legal, la obligación de registrar en la dependencia respectiva de la Gobernación del Atlántico los libros y sellos respectivos.

En merito a lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer Personeria Jurídica e Inscribir los nuevos dignatarios de la "MERCEDES DE SABANALAGA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", la cual es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil sin ánimo de lucro, compuesta por 102 personas inscritas y residentes en el mismo barrio, la cual desarrollara todos los términos legales, sus actividades en el siguiente territorio:

ORIENTE: CON LA CALLE 27 Y 27A

OCCIDENTE: CON LA CALLE 28

NORTE: CON LA CRA 13

SUR: CON LACRA 9

ARTICULOSEGUNDO:

Inscribir a los nuevos Dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN SABANALAGA MERCEDES DE COMUNAL LAS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", para un período comprendido del 1 JULIO DE 2016 HASTA EL 30 DE JULIO DE 2.020, quedando integrada así:

PRESIDENTE	SAYDA MERCADO	C.C. No. 22.637467
REPRESENTANTE LEGAL:	EDINSON SARMIENTO	C. C. No.8.637.718
VICEPRESIDENTE:	EDINGON C. MANAGE	



#### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

#### 000435.

RESOLUCION No.

DE 2016

٠

# "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

TESORERO:	INELDA MARTINEZ	C. C. No. 22634545
	DEYANIRA DELCHARO	C.C. No. 22634545

# COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMILES DE COMA		C.C. No. 32.850.283
CONCILIADOR:	MANDELENISULATO	C.C. No. 1.043.010.095
CONCILIADOR:	I KARINA HI ANCU	
. – –	JUAN OLIVO	C.C. No. 8.635.961
_		<del></del>

#### DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADUS AS		C.C. No. 8637035
DELEGADO:	ALBERTO BLANCO	
DELEGADO:	FREDY NAVARRO	C.C. No. 8.634034
DELEGADO:	JAIRO CABRERA	C.C. No. 8635039
1		

#### COMITÉS DE TRABAJO

COMITÉS DE TRAB	AJO	b
SALUD	INES CHARRIS	C.C. No. 32846944
	DANIELA BELTRAL	C.C. No. 1142746316
AMBIENTE		C.C. No. 8632526
OBRAS	LUIS FLOREZ	0.5.110.,000
PÙBLICAS	<u> </u>	2004222
ADULTO MAYOR	JAIME DIAZ	CC. No. 8631332
RECREACION Y	JULIO URUETA	CC. No. 8640804
JUVENTUD	_	
VIVIENDA	CLAUDINA SANCHEZ	CC. No. 32.832.501
EDUCACIÓN Y	RUTH OLMOS	CC. 22652720
DEPORTE		
DEPORTE	ALEJO LECHUGA	CC. NO. 8.630.062
DEFORIL		

ARTICULO TERCERO:

Inscribir a SAYDA MERCADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.22.637.467, como su Presidente y Representante Legal, quien se reputara como tal mientras

no se solicite y obtenga nueva inscripción.

ARTICULO CUARTO:

señor, CRISANTO FISCAL al como Inscribir

LUQUEZ, Identificado con la cédula No.8.633.262, quienes



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

<b>.</b>
RESOLUCION No. DE 2016
NOW SERVICE AND A SERVICE OF A
"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE
INSCRIBEN DIGNATARIOS" (c) noñe a la estada (d)
O.C No.
no-hacen-parte de-la-Junta-Directiva.
ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los Recursos de Ley, dentro de los Diez (10) días siguientes a su resolución.
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Dada en Barranquilla a los 15 días del mes de Junio de Dos Mil Dieciséis (2.016)
DEL ATLÀNTICO

SUBSECRETARIA DE 'ARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Y CONVIVENCIA SECRETARÍA DEL TERIOR DPATA

GUILLERMO POLO CARBONELL

Revisado por: EDGARDO MENDOZA ORTEGA CDB

Secretario del Interior del Departamento

su